

Ver Res. N° 484/82

RESOLUCION N° 174 /82

EXPTE. N° 1275/81-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1982.-

Visto este expediente S-1275/81 correspondien-  
te al N° 295.888/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, a través del cual se tramita la licitación pública N° 2/82, a los efectos de lograr la provisión de útiles / de oficina, peticionados por diversos tribunales y organismos ju-  
diciales; y

Considerando:

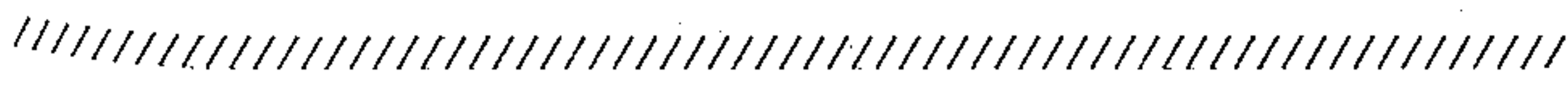
Que la mencionada licitación fue autorizada median-  
te Resolución N° 1611/82 (Confr. fs. 73), habiéndose expedido la / Comisión de Preadjudicaciones respecto de las ofertas presentadas a fs. 195/196.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la /  
Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 2/82, la que se/  
adjudica a las firmas que se consignan a continuación y por el im-  
porte total de PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIEN-  
TOS VEINTITRES MIL VEINTIUNO (\$ 532.823.021.-) y por los motivos/  
que en cada caso se indica:

-a-"PAPELERA TEL-ROL" por la provisión del renglón N° 32 -por menor precio- de a- cuerdo a su presupuesto de fs. 86 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLO- NES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUI- NIENTOS (\$ 4.362.500.-) .....	\$ 4.362.500.- Dto. 2º p. p. 1º d.
---	---------------------------------------



////////////////////////////////////  
-a-"PAPELERA NICOTRA S.R.L." por la provi-  
sion del renglon N°54 -por menor pre-  
cio válido- de acuerdo a su presupes-  
to de fs. 87 y por el importe total /  
de PESOS: SEIS MILLONES CUARENTA Y O-  
CHO MIL (\$ 6.048.000.-).....\$ 6.048.000.-  
dto.1%p.p15d.

-a-"DISBURY S.A." por la provision de los  
renglones Nros. 4 y 30 -por menor pre-  
cio- de acuerdo a su presupuesto de /  
fs. 89/94 y por el importe total de /  
PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NO-  
VENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS /////  
(\$ 3.999.900.-).....\$ 3.999.900.-  
dto.0,5%p.p.8d.

-a-"LIBRERIA DEL ALUMNO" por la provision  
de los renglones Nros. 6, 10, 18, 44,  
47, 50, 51 y 58 -por menor precio- de  
acuerdo a su presupuesto de fs. 95 y/  
por el importe total de PESOS: VEINTI  
UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUA-  
RENTA Y SEIS (\$ 21.313.046.-).....\$ 21.313.046.-  
dto.1%p.p.10d.

-a-"ATLAS COMERCIAL S.R.L." por la provi-  
sion de los renglones Nros. 1, 2, 3,  
15, 63, 64 y 69 -por menor precio- de  
acuerdo a su presupuesto de fs. 98 y  
por el importe total de PESOS: TREIN-  
TA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECI-  
SEIS MIL (\$ 38.316.000.-).....\$ 38.316.000.-  
NETO

////////////////////////////////////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

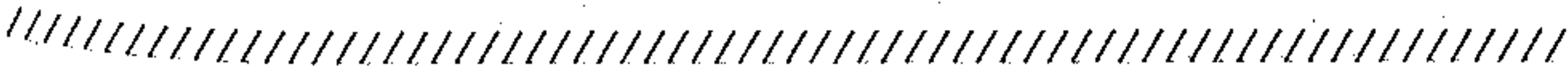


-a-"ABECE S.R.L." por la provisión de los renglones Nros. 9, 11, 19, 37 y 48 / -por menor precio- y el N°65 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 101 y por el importe total de PESOS: CIENTO SESENTA Y UN MILLO NES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 161.752.300.-).....\$ 161.752.300.-  
 dto. 0,5%p.p.15d!

-a-"ROCA S.C.A." por la provisión de los renglones Nros. 25, 28, 33, 35, 55, 66, 68 y 70 -por menor precio- y el N°16 -por menor precio válido, de acuerdo a su presupuesto de fs. 116/ 117 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 47.027.680)\$ 47.027.680.-  
 NETO

-a-"CENTRO EQUIPAMIENTO S.R.L." por la provisión de los renglones Nros. 39, 45 y 61 -por menor precio- y el N°27 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 119/124 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 17.598.230) \$ 17.598.230.-  
 NETO

-a-"CINENS S.A.C.I.F." por la provisión del renglón N°8 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 125 y por el importe total de PESOS: CUATRO CIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000.-).....\$ 430.000.-  
 NETO



////////////////////////////////////

-a-"J. M. GARCIA REGUEIRA S.A.C.I. y F."

por la provisión de los renglones /  
Nros. 29, 46 y 60 -por menor precio-  
y los Nros. 20, 21, 22 y 23 por me  
nor precio válido, de acuerdo a su  
presupuesto de fs. 134/135 y por el  
importe total de PESOS: NOVENTA Y  
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA  
Y CINCO MIL (\$ 94.865.000.-).....

\$ 94.865.000.-  
dto, 2%p.p.8d.

-a-"PAPELERA SUR S.C.A." por la provi  
sión del renglón N°57 -por menor /  
precio válido- de acuerdo a su presu  
puesto de fs. 114 y por el importe to  
tal de PESOS: DOS MILLONES TRESCIEN  
TOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 2.338.000.-)

\$ 2.338.000.-  
NETO

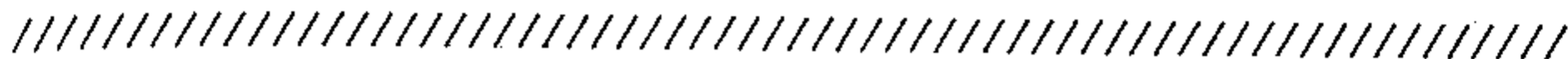
-a-"GALEGARI FREIRE Y CIA." S.R.L." por  
la provisión de los renglones Nros.  
24, 26 y 34 -por menor precio- de a  
cuerdo a su presupuesto de fs. 151/  
152 y por el importe total de PESOS:  
TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO  
MIL CUATROCIENTOS CUARENTA //

(\$ 32.104.440.-)..... \$ 32.104.440.-  
NETO

-a-"HIJOS DE GARBER S.R.L." por la provi  
sión de los renglones Nros. 5 y 59 /  
-por menor precio- de acuerdo a su  
presupuesto de fs. 154/159 y por el

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



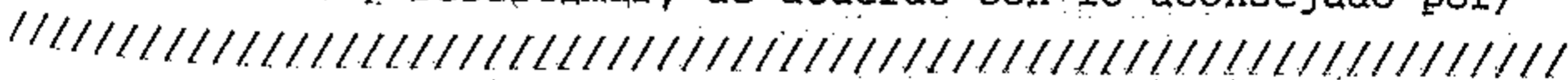
importe total de PESOS: UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.-)..... \$ 1.050.000.- NETO

-a-"M.A.C.S." por la provisión de los renglones Nros. 31 y 36 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 161 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 17.125.000.-)..... \$ 17.125.000.- dto.2%p.p.10d.

-a-"CASA PEREYRA S.A." por la provisión de los renglones Nros. 13, 14, 17, 38, 62 y 67 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 162/167 y por el importe total de PESOS: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 31.717.925.-)..... \$ 31.717.925.- dto.2%p.p.10d.

-a-"VALENTIN SASTRE" por la provisión de los renglones Nros. 49 -por menor precio- y el N°12 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 168/169 y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 52.775.000.-)..... \$ 52.775.000.- dto.5%p.p.2d.

2º) Desestimar, de acuerdo con lo aconsejado por/



////////////////////////////////////  
la Comisión de Preadjudicaciones;

a) la oferta N°22 de la firma "KORES S.A.", /  
por no ajustarse al plaze de entrega;

b) los renglones 20, 21 y 23 de la oferta N°6/  
"ATLAS COMERCIAL S.R.L.", los renglones 22 y 54 de la oferta  
N°10 "RACA S.C.A." y el renglón 22 de la oferta N°20 /  
"CASA PEREYRA S.A.", por no estar de acuerdo a lo solicitado  
do;

c) el renglón 7 de las ofertas N°6 "ATLAS COME  
MERCIAL S.R.L." y N°20 "CASA PEREYRA S.A." y el renglón 27  
de la oferta N°10 "CASA ROCA S.A." por no indicar marca /  
del elemento ofrecido;

d) el renglón 12 de las ofertas N°4 "LIBRERI  
RIA DEL ALUMNO", N°10 "ROCA S.C.A.", N°13 "PAPELERA INTEGR  
AL S.R.L." y N°20 "CASA PREREYRA S.A.", y el renglón /  
16 de la oferta N°21 "VALENTIN SASTRE", por no ser lo /  
ofrecido similar al tipo de material solicitado;

e) el renglón 57 de la oferta N°12 "CINENS/  
S.A.C.I.F.", por no indicar que lo cotizado se ajusta al/  
modelo patrón.-

3°) Declarar desierto el renglón N°7 por falta  
ta de ofertas.

4°) Dejar sin efecto los renglones Nros. 40,  
41, 42, 43, 52 y 53, dejando constancia que aparte de la/  
remisión a las muestras patrón, en el próximo llamado a lici  
tación se deberá establecer, en las cláusulas particulares  
res, que los oferentes deberán indicar marca y acompañar /  
muestra de lo ofrecido.

5°) Dejar sin efecto el renglón N°56, en razón  
zón de que la muestra presentada en la oferta N°20 "CASA/  
////////////////////////////////////



RESOLUCION N° 174 /82

EXPTE. N° 1275/81-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

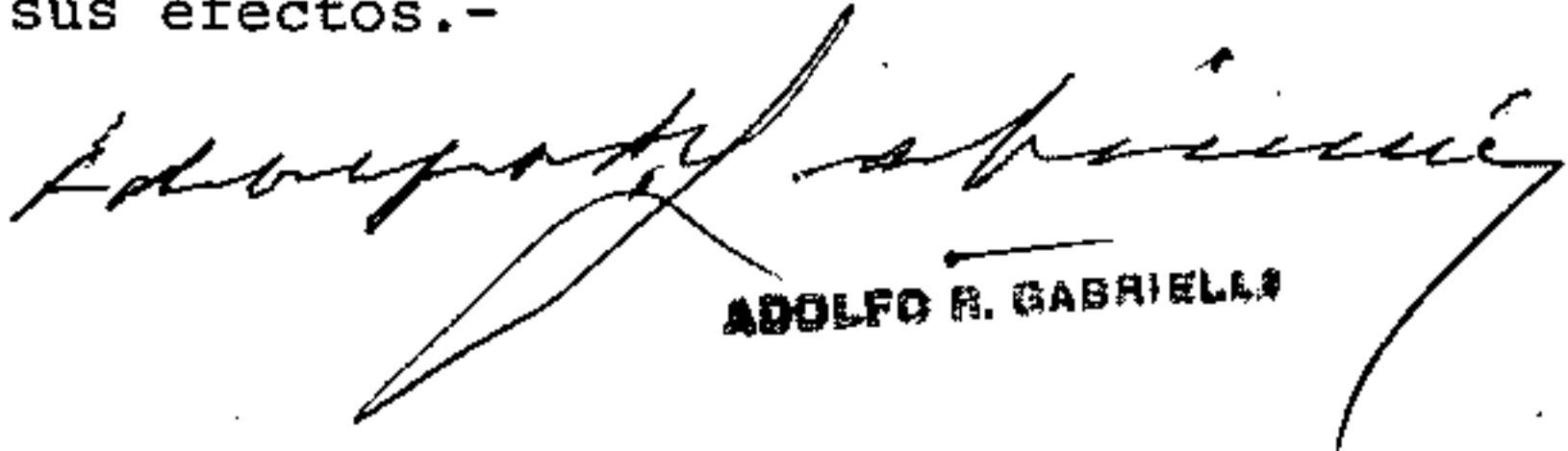
////////////////////////////////////  
 PEREYRA S.A." no se ajusta a la muestra patrón y teniendo en /  
 cuenta, además, los otros motivos invocados en su dictamen por/  
 la Comisión de Preadjudicaciones.

6°) Imputar el presente gasto de acuerdo al siguien\_  
 te detalle:

- \$ 82.360.300.- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205)
- \$ 7.715.300.- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Ma\_  
 nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 3.353.175.- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" /  
 (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 349.148.150.- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)
- \$ 75.090.000.- a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302)
- \$ 11.250.000.- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)
- \$ 3.280.000.- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05- /  
 003-1-12-1210-205)
- \$ 196.096.- a la Cuenta Otros Bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) y
- \$ 430.000.- a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-003-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gas\_  
 tos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

7°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Admi\_  
 nistración, a sus efectos.-

m.a.m./

  
 ADOLFO R. GABRIELLI